

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33737 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16/9/2014, se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil HITEC SMD, S.L., seguido bajo el n.º de autos 204/10 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: Don Miguel Álvarez de Blas.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046898-1